Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Informe Nº 12/2016

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente ---------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**309.350**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE PIOLAS Y UNIFORMES PARA LIMPIADORAS**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 28 de fecha 07 de julio de 2016, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas. ----------

OFERENTE 1	**RUC Nº**
MANO S.R.L.	80007883-7
OFERENTE 1	**RUC Nº**
FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra	633741-4

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: --

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MANO S.R.L.**	**FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra**
	Cumple/No cumple	**Cumple/No cumple**
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	cumple	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple

Lic. Viveros
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN * SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra
	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

V. Otros documentos. (ANEXO E)	MANO S.R.L.	FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra
	Cumple /No cumple	Cumple /No cumple
➢ *Copia de Contratos y/o Facturas de instituciones públicas y/o privadas, años 2014 y 2015.*	Cumple	Cumple
➢ *Copia del Balance General de los años 2013-2014*	Cumple	Cumple
➢ *Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.*	No presenta	No presenta

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., las dos empresas poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios Ramón González Escurra de Ferretería Universal Norteña y ARNOLDO WAYSBURT C.I. 275.274 Y MARCOS VAISENBRUT C.I. 266.809 de Mano S.R.L., se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015,

Lic. Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C

RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando los propietarios de las empresas no se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** Al realizar el análisis financiero se obtiene:

FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA DE RAMON GONZALEZ

a) INDICE DE LIQUIDEZ

	2013		2014		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.263.023.386		1.393.473.661		
PASIVO CORRIENTE	550.835.755	2,29	616.888.238	2,26	2,28

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)

b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2013		2014		
PASIVO TOTAL	550.835.755		616.888.238		0,35
ACTIVO TOTAL	1.602.660.033	0,34	1.747.294.186	0,35	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)

MANO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.-

a) INDICE DE LIQUIDEZ

	2013		2014		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.602.363.453		1.764.411.590		
PASIVO CORRIENTE	889.283.411	2,93	474.198.572	3,72	3,32

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)

b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2013		2014		
PASIVO TOTAL	889.283.411		474.198.572		0,22
ACTIVO TOTAL	3.222.748.058	0,28	2.932.385.907	0,16	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)

Se concluye que las firmas oferentes cumplen con los índices financieros solicitados en el PBC.-

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de:

a. **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra:** Gs. 13.936.000 (Trece millones novecientos treinta y seis mil guaraníes). Cotiza todos los ítems.-
b. **Mano Comercial e industrial S.R.L:** Gs. 14.467.000 (Catorce millones cuatrocientos sesenta y siete mil guaraníes). Cotiza todos los ítems.-

Lic. Vivieros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Secretaría Interna

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 956/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PIOLA MARINA PARA AMARRE	FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA	1	635.500	630.000	444.850	762.600	CUMPLE	**630.000**
2	UNIFORME PARA JARDINERO	FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA	6	154.000	151.200	107.800	184.800	CUMPLE	**907.200**
3	PANTALON PARA CABALLERO	FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA	38	77.000	70.000	53.900	92.400	CUMPLE	**2.660.000**
4	PANTALON PARA LIMPIADORA	MANO COM. E IND. S.R.L	45	83.000	80.000	58.100	99.600	CUMPLE	**3.600.000**
5	UNIFORME PARA LIMPIADORA	MANO COM. E IND. S.R.L	45	86.500	78.000	60.550	103.800	CUMPLE	**3.510.000**
6	REMERA CON CUELLO PARA CABALLERO	FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA	38	66.500	61.600	46.550	79.800	CUMPLE	**2.340.800**
									13.648.000

9. NORMATIVA LEGAL: el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. N° 956/16----------

10. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1º. ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE PIOLAS Y UNIFORMES PARA LIMPIADORA"** PAC Nº **309.350**, de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a la empresa:

a. **FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra:** por un monto de Gs. 6.538.000 (Guaraníes Seis millones quinientos treinta y ocho mil) IVA INCLUIDO, los ítems nro. 1, 2, 3 y 6.----------

b. **MANO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L:** por un monto de Gs. 7.110.000 (Guaraníes Siete millones ciento diez mil) IVA INCLUIDO, los ítems nro. 4 y 5----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 20 de julio de 2016.-

Lic. Viveros
Técnico Administrativo

ROLADO
Auditoría Interna

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		MANO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L					FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA				
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PIOLA MARINA PARA AMARRE	993.000	1	S/M	BRASILERO	993.000	630.000	1	MAZZAFERRO	BRASIL	630.000
2	UNIFORME PARA JARDINERO	155.000	6	MANO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	NACIONAL	930.000	151.200	6	ALEX CREACIONES	NACIONAL	907.200
3	PANTALON PARA CABALLERO	75.000	38	MANO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	NACIONAL	2.850.000	70.000	38	ALEX CREACIONES	NACIONAL	2.660.000
4	PANTALON PARA LIMPIADORA	80.000	45	MANO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	NACIONAL	3.600.000	81.000	45	ALEX CREACIONES	NACIONAL	3.645.000
5	UNIFORME PARA LIMPIADORA	78.000	45	MANO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	NACIONAL	3.510.000	83.400	45	ALEX CREACIONES	NACIONAL	3.753.000
6	REMERA CON CUELLO PARA CABALLERO	68.000	38	MANO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	NACIONAL	2.584.000	61.600	38	ALEX CREACIONES	NACIONAL	2.340.800
						14.467.000					13.936.000

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: MANO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.-

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	53102710-001	PANTALON PARA LIMPIADORA	MANO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	45	80.000	3.600.000
5	53102710-001	UNIFORME PARA LIMPIADORA	MANO	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	45	78.000	3.510.000
							Total:		**7.110.000**

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C

Viveros
Administrativo
OLADO
a Interna

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	31151507-001	PIOLA MARINA PARA AMARRE	MAZZAFERRO	BRASIL	UNIDAD	ROLLO DE 180MTS	1	630.000	630.000
2	53102710-001	UNIFORME PARA JARDINERO	ALEX CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	CONJUNTO: 1 PANTALON Y 1 CAMISA	6	151.200	907.200
3	53102710-001	PANTALON PARA CABALLERO	ALEX CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	38	70.000	2.660.000
6	53102710-001	REMERA CON CUELLO PARA CABALLERO	ALEX CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	38	61.600	2.340.800
							Total:		6.538.000

Viveros
Administrativo
FOLIADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.